



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN HIDALGO

003/RESEXT-CT-PRDHGO/2021

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN HIDALGO.

Visto para Confirmación de cuenta bancaria para plataforma SIPOT  
**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Se convoca a sesión a los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución democrática en Hidalgo el día 06 de septiembre de 2021 para Análisis, estudio, revisión, Confirmación de cuenta bancaria para plataforma SIPOT.

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, se reúne a tercera sesión ordinaria el día 06 de septiembre del año en curso, existiendo quórum y llevando se acabó para resolver los puntos antes señalado siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales es confirmada por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá darse a conocer todas las Áreas administrativas y en el Organismo Garante en materia de transparencia en el Estado de Hidalgo mediante la presente resolución en la página web oficial en el apartado de transparencia.

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia y el Comité de transparencia de este determina la confirmación de cuenta bancaria en cuestión se somete a consideración y declaración de confirmación de la misma, y que hoy se resuelve;



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**EN HIDALGO**  
**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que, conforme a lo dispuesto en la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL 9 DE OCTUBRE DE 2017. Artículo 24, 25, 26,27

**SEGUNDO.** De acuerdo con el calendario de sesiones ordinarias que serán ejercidas en el periodo de año 2021 y cumpliendo en fecha con la segunda sesión ordinaria. La unidad de Transparencia de este Instituto Político expreso lo siguiente:

El comité de Transparencia de este Instituto Político revisa y declara incompetente al área de jurídico para subir fracciones que como sujeto obligado debe de dar cumplimiento de acuerdo a la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo

En consecuencia, se declara incompetente al área de jurídico para asignarle fracciones y en consecuencia subirlos en la plataforma SIPOT; En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité declara incompetente al área de jurídico para subir fracciones que como sujeto obligado debe de dar cumplimiento de acuerdo a la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada y revisada la petición en cuestión, este Comité declara incompetente por voto unánime de sus integrantes declarando la incompetencia del área de jurídico para asignación de fracciones de la ley de transparencia para el estado de Hidalgo en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.



## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN HIDALGO

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, C.P. Víctor Manuel Rojas Hernández, el Lic. Rodrigo Meza Cabrera y la Lic. Erika Yazmin Casillas Ubaldo

transparencia

**LIC. ERIKA YAZMIN CASILLAS UBALDO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DEE DEL PRD HIDALGO

**C.P. VÍCTOR MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y  
COORDINADOR DE PATRIMONIO Y  
RECURSOS FINANCIEROS  
DE LA DEE DEL PRD HIDALGO

**LIC. RODRIGO MEZA CABRERA**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TRANSPARENCIA  
Y COORDINADOR NORMATIVO DE ENLACE  
ARCHIVO DE LA DDE DEL PRD HIDALGO

Hidalgo

¡Democracia ya, Patria para todos!

CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. PRIVADAS DEL SOL COL.  
JAVIER ROJO GÓMEZ, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42030  
[www.prdhidalgo.org](http://www.prdhidalgo.org) TEL: (771) 7195755, 7195599,  
7195597